

Ref.- SC05-13-107

ACTA Nº 96/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.
D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTIDÓS del mes de ABRIL del año 2013, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de abril de 2013.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. N^º/Ref.: 58/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 185/10. Adverso: Maria Dolores Cobos López. Situación: Sentencia Núm. 587/2012.

2º.- 3.- INFORME. N^º/Ref.: 82/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 304/10-SL. Adverso: Mapfre Automóviles. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 89/2013 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-142. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 745/11-PR. Adverso: Francisco López Ojeda. Situación: Firmeza del Auto Núm. 149/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-143. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 746/11-PR. Adverso: Francisco López Ojeda. Situación: Firmeza del Auto Núm. 148/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-020. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 031/13. Compañía de Seguros: Groupama, Seguros. Adverso: Marina Postoeva. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-013. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 110/13. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Núm. Póliza: 02868702200000. Adverso: Ahmed Laabich Omari. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-031. Asunto: Interposición de Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 113/2012. Adverso: Consejería de Gobierno. Situación: Sentencia Núm. 184/2013.

2º.- 9.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-13-010. Asunto: Apertura Sección. Órgano: Juzgado de lo Mercantil Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 220.3/2009, Negociado: MA. Adverso: Grupo de Inversión Inmobiliario Eureka, S.L. Situación: Auto de fecha 27 de marzo de 2013.

2º.- 10.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-012. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 108/13. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Francisco Guirado García. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 11.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-014. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 019/13. Compañía de Seguros: Línea Directa, Seguros. Adverso: Stefan Liviu Marcu. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2.- 12.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-010. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 50/11. Adverso: Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. Situación: Sentencia Núm. 104/2013.

2º.- 13.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-071. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 255/2012. Adverso: Francisca Morales Guillén. Situación: Sentencia Núm. 110/2013.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la desestimación del Recurso de Reposición presentado en el expediente 27/13 E.S.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud de Aquagest Andalucía S.A. para la ejecución de la obra de canalización de saneamiento en Calle Alameda a la altura de Calle Estorninos.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud de Aquagest Andalucía S.A. para la ejecución de la obra de canalización de saneamiento en Calle Alameda a la altura de Calle Delfín.

3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa al recurso de reposición interpuesto contra resolución recaída en el expediente sancionador 79246174 por multa de tráfico.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a las mejoras efectuadas durante la ejecución del contrato de servicio de mantenimiento preventivo de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa al aplazamiento de la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de suministro de ocho vehículos patrulla para la policía local de Roquetas de Mar.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de transporte mediante autobuses y microbuses, de equipos, clubes, asociaciones y entidades para el Área de Deportes y Festejos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la Adjudicación del contrato de suministro de ocho vehículos patrulla para la Policía Local de Roquetas de Mar.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del contrato de suministro de un camión de 3.500 Kg de M.M.A. con una plataforma elevadora para los servicios municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 7.- ADDENDA al Convenio de Colaboración de fecha 24 de diciembre de 2008 suscrito por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para el Desarrollo del Programa Antenas "Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa"

4º.- 8.- PROPUESTA para la solicitud realización de la Segunda Edición del Curso de Procedimiento Administrativo y Acceso Electrónico para los funcionarios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de abril de 2013.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 15 de abril de 2013 donde se ha detectado el siguiente error material **donde dice:**

- La cantidad restante (IVA excluido), esto es, CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (417.705,82.-€), se abonará de la siguiente manera:
 - 50% a la aprobación de la modificación del contrato.
 - 50% a la aprobación definitiva de al menos dos unidades de ejecución del ámbito de ejecución ZSAL-01.”

Debe decir:

- La cantidad restante (IVA excluido), esto es, CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (417.705,82.-€), se abonará de la siguiente manera:
 - 50% a la aprobación de la modificación del contrato.
 - 50% a la aprobación definitiva de al menos dos unidades de ejecución del ámbito de ejecución ZSAL-01 e inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo establecido con el artículo 127 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por lo que se procede a la rectificación del error material detectado de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

14163. Resolución de fecha 9 de abril de 2013, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la Licencia Municipal de Actividad nº 6/01 solicitada por extravío del original. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14164. Resolución de fecha 3 de abril de 2013, con expediente nº 12/13 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en calle Iguazú. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14165. Resolución de fecha 3 de abril de 2013, con expediente nº 11/13 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en calle Víctor Hugo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14166. Resolución de fecha 3 de abril de 2013, con expediente nº 13/13 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en calle Sierra de Gata. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14167. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, con expediente nº 74/13, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle La Molina. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14168. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8026, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14169. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8027, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14170. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8028, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14171. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8029, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14172. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8030, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14173. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8031, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14174. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8032, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14175. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8033, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

14176. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, con expediente nº AIS/80334, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14177. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8035, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14178. Decreto de fecha 11 de abril de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención al CEIP Trinidad Martínez por importe de 2.500,00 € destinados a gastos XVI Semana Cultural. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14179. Decreto de fecha 11 de abril de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención a la Hermandad Penitencial del Santísimo Cristo de la Expiración por importe de 2.500,00 € destinados a gastos Semana Santa. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14180. Decreto de fecha 11 de abril de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Santander S.A. los importes indicados con cargo a las aplicaciones que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14181. Decreto de fecha 11 de abril de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Cajas Rurales Unidas los importes indicados con cargo a las aplicaciones que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14182. Resolución de fecha 10 de abril de 2013, relativo a publicar la lista de candidatos seleccionados por el SAE y que han presentado su solicitud en la Oficina de Recursos Humanos de este Ayuntamiento para un puesto de Trabajo de Profesor de Música. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14183. Resolución de fecha 10 de abril de 2013, relativo a reconocer la cantidad de 6,70 € en concepto de gastos de Parking y 316,35 € en concepto de gastos de desplazamiento. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14184. Resolución de fecha 9 de abril de 2013, con expediente nº 34/2013, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de un importe de 729,68 € en concepto de devolución del recibo de IBI Urbana correspondiente a una vivienda sita en Plaza Luis Martín. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14185. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por la Asistencia a juicios fuera de la jornada laboral durante el mes de marzo de 2013 a los Policías locales indicados. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14186. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, con expediente nº 523/1992, relativo a conceder la licencia de ocupación solicitada para ampliación de edificio en dos plantas existente consistiendo la ampliación en una vivienda en planta segunda y un almacén en la planta primera en Calle Nicolas Navas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14187. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a autorización para la realización de encuesta turística sito en Aguadulce zona de restauración. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14188. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a denegar la devolución solicitada en base al carácter obligatorio de la Tasa y no existir exención alguna en la tasa. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14189. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por importe de 2.612,47 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14190. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por importe de 849,43 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



14191. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 270,92 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14192. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 270,92 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14193. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y Tasas de Basura por importe de 954,25 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14194. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por importe de 1.710,76 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14195. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y Tasas de Basura por importe de 485,69 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14196. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM por importe de 239,23 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14197. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM por importe de 280,97 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14198. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 259,68 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14199. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por importe de 2.876,77€ de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14200. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por importe de 817,23 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14201. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 396,97 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14202. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con expediente nº 84/2012 sin que el archivo de las actuaciones impida a la interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14203. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a autorizar el desplazamiento al Agente Tributario de esta Entidad Local en concepto de desplazamientos durante los meses de febrero y marzo de 2013. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14204. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a conceder una subvención de 600,00 € al Colegio Al-Bayyana con destino al desarrollo de la actividad XXIX Semana Cultural del 13 al 20 de abril de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14205. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a conceder una subvención de 200,00 € para sufragar parte de los gastos originados en el desarrollo de la actividad VI Certamen Literario Palabras para Elena. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14206. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a conceder una subvención de 600,00 € al IES Las Marinas con destino al desarrollo de la actividad Edición de Revista

- y Suplemento Literario Azulmarinas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14207. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a contratar el suministro de mobiliario de atrezzo a fin de equipar adecuadamente la Escuela Municipal de Teatro por importe de 1.325,36 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14208. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a contratar 72 metros lineales de canal para impermeabilización del techo del Pabellón Infanta Cristina por importe de 1.29,52 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14209. Resolución de fecha 10 de abril de 2013, con expediente 8134 (UTS-4), relativo a anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar pro valor de 150 €/mes dado que no se presentó al cobro. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14210. Resolución de fecha 10 de abril de 2013, con expediente 9434 (UTS-2), relativo a conceder el servicio de ayuda a domicilio a razón de 16 horas mes con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14211. Resolución de fecha 10 de abril de 2013, con expediente 1095 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social por valor de 21,60 € destinada a gastos personal extraordinario. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14212. Resolución 15 de abril de 2013, relativo a adquisición de 12 cascos como equipos de Protección Civil por importe de 398,20 €. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14213. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias que se indican. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14214. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a contratar el suministro de 100 unidades de Inidacloprid 20% y 400 unidades de Mono Buzo con destino a trabajos en zonas verdes de Roquetas de Mar por importe de 9.361,88 € IVA incluido. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14215. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a contratar el suministro de 80 unidades de productos fitosanitarios UPALA con destino a trabajos en zonas verdes de Roquetas de Mar por un importe de 3.080,00 € IVA incluido. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14216. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a contratar el suministro de 1000 unidades de productos fitosanitarios Karda con destino a trabajos en zonas verdes de Roquetas de Mar por importe de 4.730,00 € IVA incluido. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14217. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a el traspaso de las Barracas nº 7 y 8 del Mercado de Abastos de Las Marinas con destino a la venta menor de Frutas y Verduras siendo el plazo de adjudicación provisional de seis meses. Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14218. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a la aprobación de renuncia del contrato administrativo de la Barraca nº 13 y 14 del Mercado Municipal de Abastos Las Marinas con destino a venta menor. Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14219. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, con expediente nº 916/12, relativo a conceder licencia urbanística de obras para adaptación de local a Comercio de Venta Menor de Frutas y Verduras en Calle Almería. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14220. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a autorizar para la instalación de contenedor de obras solicitado sito en Calle La Gloria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



14221. Resolución de fecha 9 de abril de 2013, con expediente nº 5/13, relativo a autorizar la renuncia por no haberse hecho el correspondiente autoliquidación carta de pago nº Rf: 1339000012. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14222. Resolución de fecha 10 de abril de 2013, con expediente nº 6/13, relativo a autorización de la concesión del nicho nº 137 cuata planta de la Calle San MAtéo Serie 110 del Cementerio San Jerónimo de Roquetas de Mar. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14223. Resolución de fecha 9 de abril de 2013, con expediente nº 4/13, relativo a ceder todos los derechos del nicho nº 887 planta 4º Calle San Jerónimo serie 35. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14224. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a conceder las licencias de construcciones, instalación y obras a los solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14225. Resolución de fecha 9 de abril de 2013, con expediente nº 38/12 S, relativo a la imposición de una sanción de 3.000,00 € como autor de una infracción urbanística habida en calle corbeta. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14226. Resolución de fecha 10 de abril de 2013, con expediente nº 33/12 S, relativo a rectificar el error material observado en la Resolución inscrita en el Libro de Decretos y Resoluciones con el número 12.141. Suelo y Viviendas, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14227. Resolución de fecha 9 de abril de 2013, con expediente nº 20/12 O.E., relativo a declarar el incumplimiento de las condiciones garantizadas por el aval en este Ayuntamiento por la Caja de Ahorros del Mediterráneo con número 0153240 por importe de 10.322,10 €. Suelo y Viviendas, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14228. Resolución de fecha 10 de abril de 2013, con expediente nº 34/12 O.E., relativo a declarar el incumplimiento de las condiciones garantizadas por el aval depositado en este Ayuntamiento por la Caja de Ahorros del Mediterráneo con número de aval 0123073 por importe de 20.998,20 €. Suelo y Viviendas, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14229. Resolución de fecha 10 de abril de 2013, con expediente nº 16/12 O.E., relativo a declarar el incumplimiento de las condiciones garantizadas por el aval depositado en este Ayuntamiento por la entidad Banco Español de Crédito S.A. por importe de 18.544,20 €. Suelo y Viviendas, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14230. Resolución de fecha 5 de abril de 2013, con expediente nº 13/13 D, relativo a rectificar el error de hecho observado en la Resolución de fecha 13 de Marzo de 2013 inscrita en el Libro de Resoluciones y Decretos con el núm. 13.789. Suelo y Viviendas, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14231. Resolución de fecha 5 de abril de 2013, con expediente nº 13/13 S, relativo a rectificar el error de hecho observado en la Resolución de fecha 13 de marzo de 2013 inscrita en el Libro de Resoluciones y decretos con el núm.13.789. Suelo y Viviendas, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14232. Decreto de fecha 10 de abril de 2013, con expediente nº 14/13 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto autor responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en calle Witiza. Suelo y Viviendas, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14233. Decreto de fecha 10 de abril de 2013, con expediente nº 14/13 D, relativo a requerir al interesado para que en el plazo de dos meses solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras. Suelo y Viviendas, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

14234. Decreto de fecha 11 de abril de 2013, con expediente nº 17/13 D, relativo a relativo a requerir al interesado para que en el plazo de dos meses solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras. Suelo y Viviendas, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14235. Decreto de fecha 10 de abril de 2013, con expediente nº 17/13 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto autor responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en calle Witiza. Suelo y Viviendas, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14236. Decreto de fecha 10 de abril de 2013, con expediente nº 16/13 D, relativo a relativo a requerir al interesado para que en el plazo de dos meses solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras. Suelo y Viviendas, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14237. Decreto de fecha 10 de abril de 2013, con expediente nº 16/13 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto autor responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en calle Witiza. Suelo y Viviendas, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14238. Decreto de fecha 10 de abril de 2013, con expediente nº 15/13 D, relativo a relativo a requerir al interesado para que en el plazo de dos meses solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras. Suelo y Viviendas, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14239. Decreto de fecha 10 de abril de 2013, con expediente nº 15/13 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto autor responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en calle Witiza. Suelo y Viviendas, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14240. Resolución de fecha 9 de abril de 2013, con expediente nº 39/12 S, relativo a la imposición de una sanción de 3.000,00 € como autor de una infracción urbanística habida en calle Corbeta. Suelo y Viviendas, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14241. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a la aprobación de la realización del tercer trimestre de los cursos de inglés dividido en tres niveles impartido en el Centro Municipal de la Mujer en por un importe de 1.470,00 € CMIM. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14242. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a notificar al C.D. Roquetas Base Baloncesto su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el Nº 333-D. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14243. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencia del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 1 de mayo de 2013 a las 19 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14244. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencia del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 27 de mayo de 2013 a las 12 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14245. Decreto de fecha 15 de abril de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Cajas Rurales Unidas los importes que se indican con cargo a las aplicaciones que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14246. Decreto de fecha 12 de abril de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 13 de abril de 2013 a las 10 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14247. Resolución de fecha 10 de abril de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo número 557 en el Registro de Parejas



- de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14248. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 13 de julio de 2013 a las 19 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14249. Resolución de fecha 16 de abril de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 29 de julio de 2013 a las 12 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14250. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a contrato menor de suministros e instalación de 5 máquinas para la correcta climatización diversas estancias de la dependencia municipal denominada plaza de Toros por importe de 3.790,93 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14251. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a contrato menor de suministro para equipar adecuadamente las dependencias de las plaza de Toros a fin de atender las necesidades para el desarrollo de las actividades programadas por importe de 1.645,60 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14252. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a contrato menor de servicio para el repintado de las farolas situadas en el paseo marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar y el tramo de paseo marítimo situado en Villa África y Avda Juan de Austria de Aguadulce por un importe de 11.563,37 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14253. Decreto de fecha 15 de mayo de 2013, relativo a efectuar nombramiento con carácter accidental como Tesorera municipal a favor de la Funcionario indicada quien asumirá la función pública de la Tesorería durante el tiempo de ausencia del Titular. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14254. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a comprometer el gasto en concepto de Campamento Juvenil de 2013 por importe de 2.490,00 €. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14255. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo de autorizar la cesión de del castillo de santa Ana el día 13 de abril de 2013 desde las 21:30 hasta las 24 horas para la realización del Casting del certamen de dama y caballeros 2014. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14256. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a autorizar a la Asociación Cultural treinta y cinco años la cesión del salón de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar el día 22 de abril de 2013 de 20 a 22 horas para la celebración de una reunión con los miembros de la Asociación. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14257. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, con expediente nº 9535 (UTS-5), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 130 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de dos menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14258. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, con expediente nº 2663 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 250 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de tres menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14259. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, con expediente nº 9445 (UTS-9), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 80 €/mes durante cuatro meses destinada

- a cubrir necesidades básicas de dos menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14260. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, con expediente nº 7501 (UTS-9), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de un menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14261. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, con expediente nº 3061 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 110 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de tres menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14262. Resolución de fecha 16 de abril de 2013, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 9.438,00 € correspondiente al a recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización de la actuación de la obra de teatro celebrada el día 13 de abril de 2013 a las 22 horas. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14263. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, con expediente nº 2049 (UTS-9), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de tres menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14264. Resolución de fecha 16 de abril de 2013, con expediente nº 003/13, relativo a autorizar a la instalación de espectáculo circense sito en la parcela ubicada frente al Centro Comercial Gran Plaza entre las calles Ctra. Alicún, Avda.Unión Europea y Avda. Reino de España durante los días 15 al 21 de abril. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14265. Resolución de fecha 3 de abril de 2013, con expediente nº 69/13 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a la titular del establecimiento sito en Avda. Pedro Muñoz Seca como presunta autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14266. Resolución de fecha 2 de abril de 2013, con expediente nº 66/13 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14267. Resolución de fecha 2 de abril de 2013, con expediente nº 68/13 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en la Avda. de la Fabriquilla como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14268. Resolución de fecha 2 de abril de 2013, con expediente nº 67/13 E.S, relativo a iniciar procedimiento sancionador a la mercantil al titular de la mercantil con establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14269. Resolución de fecha 1 de abril de 2013, con expediente nº 65/13 E.S, relativo a iniciar procedimiento sancionador a la mercantil al titular de la mercantil con establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14270. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, con expediente nº 77/13, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Hernán Cortés. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14271. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, con expediente nº 76/13, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Salamanca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



14272. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, con expediente nº 79/13, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Plaza Labradores. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14273. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, con expediente nº 78/13, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Gran Capitán. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14274. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº 81/13, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado LM nº 18/01 sito en Paseo de los Baños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14275. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº 80/13, relativo a autorizar la concesión de 16 metros de reserva de espacio para carga y descarga sita en acceso posterior al C.C. Gran Plaza. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14276. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, con expediente nº 1/13-P, relativo a procedáse por el Área de Patrimonio a la formación del expediente de rectificación del inventario de bienes, derechos y obligaciones del Ayuntamiento. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14277. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, con expediente nº 3/13-P, relativo a procedáse por el Área de Patrimonio a la formación del expediente de rectificación del inventario de bienes, derechos y obligaciones del Ayuntamiento. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14278. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 616,99 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14279. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 449,62 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14280. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 574,02 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14281. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Tasas de Basura por importe de 477,57 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14282. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 7.621,48 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14283. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 584,67 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14284. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a autorizar la devolución de 130,20 € correspondientes al recibo 11111187108 Tasas Basura 2011 por duplicidad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14285. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8036, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14286. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8037, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14287. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8038, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

14288. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8039, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14289. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8041, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14290. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, con expediente nº 75/13, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Salerno. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14291. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, con expediente nº 73/13, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Osiris. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14292. Decreto de fecha 15 de abril de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Cultural Malditos Roedores por importe de 500,00 € destinados a gastos VI concentración de scooters y motos clásicas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14293. Decreto de fecha 15 de abril de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES Las Marinas por importe de 250,00 € destinados a gastos fase provincial FLL de robótica. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14294. Decreto de fecha 16 de abril de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 20 de abril de 2013 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14295. Decreto de fecha 16 de abril de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 22 de abril de 2013 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14296. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a denegar la modificación catastral solicitada ya que no es competencia de esta Administración la resolución del conflicto expuesto en la solicitud. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14297. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, relativo a denegar el Cambio de Dominio solicitado por el interesado. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14298. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a autorizar el gasto por importe de 876,00 € IVA incluido en concepto de docencia, materiales y desplazamiento de los profesores del curso de animación sociocultural. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14299. Decreto de fecha 17 de abril de 2013, relativo a que en el Procedimiento Ordinario 193/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14300. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº 6737 (UTS-2), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social por valor de 210 € pago único destinada a cubrir gastos relacionados con la vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14301. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº 5371 (UTS-8), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 90 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de un menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14302. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº 7833 (UTS-8), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 80 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de un menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14303. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº 9512 (UTS-9), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 200 €/mes durante cuatro meses



- destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14304. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº 9135 (UTS-4), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 258 €/mes durante cuatro meses destinada a pagar deuda de suministro de agua. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14305. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº 9135 (UTS-4), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 100 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades derivadas del tratamiento médico de su hijo menor de edad. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14306. Resolución de fecha 10 de abril de 2013, con expediente nº 148/12 A.M., relativo a aceptar de plano el desistimiento a la tramitación de la licencia municipal de actividad del expediente incoado para la obtención de la actividad de Cafetería en Ctra de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14307. Resolución de fecha 12 de abril de 2013, relativo a contratar el suministro de analíticas control legionella con destino a la instalaciones municipales con agua caliente sanitaria por importe de 1.415,70 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14308. Resolución de fecha 10 de abril de 2013, con expediente nº 18/2013, relativo a conceder ampliación de plazo por periodo de cinco días a fin de que el interesado presente la documentación requerida para la tramitación del expediente incoado para la obtención de licencia de obras. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14309. Resolución de fecha 16 de abril de 2013, relativo a autorizar la solicitud para la instalación de contenedores de obras sito en Calle Infanta Cristina. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14310. Resolución de fecha 16 de abril de 2013, relativo a autorizar la solicitud para la instalación de contenedores de obras sito en Plazo Torre Márfil. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14311. Resolución de fecha 16 de abril de 2013, relativo a autorizar la instalación de contenedor de obras sito en Plaza Ondina. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14312. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº 84/13, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 039/09 sito en calle pedreña. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14313. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº 83/13, relativo a conceder la baja del reflejo del vado permanente licencia municipal nº 189/08 sito en calle pedreña. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14314. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº 82/13, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 039/12 sito en calle Lago San Mauricio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14315. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº 85/13, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 008/04 sito en Paseo de los Baños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14316. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, con expediente nº 86/13, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 109/03 sito en calle La Iliada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14317. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 741 en el Registro de Pareja de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

14318. Decreto de fecha 17 de abril de 2013, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14319. Decreto de fecha 17 de abril de 2013, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14320. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, relativo a conceder una subvención a la Hermandad de Ntra. Sra. del Carmen Santa Ana por importe de 5.000,00 € con destino al desarrollo de Diversas Acciones realizadas en la Casa Hermandad. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14321. Resolución de fecha 16 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8040, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14322. Resolución de fecha 16 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8042, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14323. Resolución de fecha 16 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8043, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14324. Resolución de fecha 16 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8044, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14325. Resolución de fecha 16 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8045, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14326. Resolución de fecha 16 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8046, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14327. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8047, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14328. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8048, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14329. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8049, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14330. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8050, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14331. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8051, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14332. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8052, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14333. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, con expediente nº AIS/8053, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14334. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, relativo a autorización para la celebración de exposición cultural africana sito en Plaza de Andalucía. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



14335. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, relativo a autorización para la realización de talleres para la animación de la lectura sito en Plaza de la Constitución. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14336. Resolución de fecha 18 de abril de 2013, con expediente nº 003/13, relativo a conceder autorización para la celebración de espectáculo circense sito en la parcela frente al Centro Comercial Gran Plaza entre las Calles Ctra. de Alicún, Avda. Unión Europea y Avda. Reino de España. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14337. Resolución de fecha 16 de abril de 2013, relativo a proceder a efectuar el pago de la cantidad de 170,00 € dentro del marco del programa Casa de Oficios Descubriendo Roquetas. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14338. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, relativo a denegar la autorización para la instalación de puesto de patatas sito en Avda. del Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14339. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, relativo a denegar la autorización para la instalación de puesto de patatas sito en Avda. del Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14340. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, relativo a denegar la autorización para la instalación de puesto de comida sito en Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14341. Resolución de fecha 18 de abril de 2013, relativo a conceder las licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 24 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14342. Resolución de fecha 16 de abril de 2013, relativo a no conceder la bonificación de la tasa de basura en el registro de usuarios agraciados con esta bonificación para el ejercicio 2013 a los usuarios indicados. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14343. Resolución de fecha 17 de febrero de 2013, relativo a aprobar el cargo de recibos período marzo de 2013 por importe de 1.797,43 € en concepto del Servicios de Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14344. Resolución de fecha 17 de febrero de 2013, relativo a aprobar el cargo de recibos período marzo de 2013 por importe de 315,64 € en concepto del Servicios de Ayuda a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14345. Resolución de fecha 16 de abril de 2013, con expediente nº 9481 (UTS-3), relativo a denegar la Ayuda Económica Social solicitada dado que los menores tiene cubiertas las necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14346. Resolución de fecha 16 de abril de 2013, con expediente nº 9134 (UTS-8), relativo a proceder a anular la Ayuda Económica Familiar concedida por valor de 75 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de un menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
14347. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a contratar la prestación de servicios consistente en la impartición de las ponencias a impartir en las Jornadas de Formación sobre el papel d la Administración local del Programa Turymar por un importe total de 900,00 €. Recursos Humanos y contratación. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14348. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a contratar la prestación de servicios consistente en la impartición de módulo de formación transversal Manipulador de Alimentos a los 60 alumnos totales del programa IRIS por un imprte de 3.000,00 €. Recursos Humanos y contratación. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14349. Resolución de fecha 18 de abril de 2013, relativo a la aprobación de 342 liquidaciones de IBI Urbana por un importe de 211.752,72 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

14350. Decreto de fecha 18 de abril de 2013, relativo a aprobar en todos sus términos el convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Asociación Andaluza de Escuela de Tauromaquia para la celebración de la 3ª selección del XIX Ciclo de Novilladas sin picadores en clase práctica que tendrá lugar el día 16 de junio de 2013. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14351. Resolución de fecha 4 de abril de 2013, con expediente nº 1128/1985, relativo a conceder licencia de utilización del almacén sito en Ctra. de la Mojonera a los efectos de contratación de los suministros de fluido eléctrico y agua. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14352. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IIVTNU por un importe de 32.476,69 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14353. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IVTM por un importe de 50.641,10 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14354. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas de Basura por un importe de 21.176,40 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14355. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas de Vado por un importe de 7.548,01 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14356. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de U. Priv. Dom. Pbco. Empre. Elect/gas por un importe de 10.354,96 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14357. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de OVP Otros Puestos Venta/activ. por un importe de 1.125,36 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14358. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Licencia de Actividad por un importe de 1.399,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14359. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas Cementerio por un importe de 272,50 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14360. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasa Matrimonio Civil por un importe de 855,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14361. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasa OVP Mesas y sillas por un importe de 1.176,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14362. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de concesión nichos por un importe de 2.500,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14363. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Otras Lic. Urbanísticas por un importe de 6.733,64 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14364. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de OVP Materiales Constr. por un importe de 143,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
14365. Resolución de fecha 18 de abril de 2013, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que se relacionan por los importes que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



14366. Resolución de fecha 8 de abril de 2013, relativo a autorizar el gasto recogido en la relación nº O/2013/32 en la que se incluyen 48 operaciones por un importe de 93.614,34 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14367. Resolución de fecha 11 de abril de 2013, relativo a autorizar el gasto recogido en la relación nº O/2013/33 en la que se incluyen 67 operaciones por un importe de 49555,82 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14368. Resolución de fecha 15 de abril de 2013, relativo a autorizar el gasto recogido en la relación nº O/2013/34 en la que se incluyen 57 operaciones por un importe de 139.228,07 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14369. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, relativo a autorizar el gasto recogido en la relación nº O/2013/35 en la que se incluyen 61 operaciones por un importe de 259.208,95 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14370. Resolución de fecha 17 de abril de 2013, relativo a autorizar el gasto recogido en la relación nº O/2013/36 en la que se incluyen 68 operaciones por un importe de 147. €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14371. Resolución de fecha 19 de abril de 2013, relativo a autorización para la instalación de mesa y Banner para reparto de publicidad sito en Paseo Marítimo de Aguadulce. Suelo y vivienda, transportes y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
14372. Decreto de fecha 12 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación Nº P/2013/230 por un importe de 10.191,35 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14373. Decreto de fecha 5 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación Nº P/2013/240 por un importe de 5.040,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14374. Decreto de fecha 5 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación Nº P/2013/241 por un importe de 1.961,67 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14375. Decreto de fecha 5 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación Nº P/2013/242 por un importe de 195.104,06 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14376. Decreto de fecha 8 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación Nº P/2013/243 por un importe de 73.438,76 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14377. Decreto de fecha 8 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación Nº P/2013/244 por un importe de 14.399,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14378. Decreto de fecha 8 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación Nº P/2013/244 por un importe de 248.518,59 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14379. Decreto de fecha 8 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación Nº P/2013/246 por un importe de 212.591,32 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14380. Decreto de fecha 9 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación Nº P/2013/247 por un importe de 9.471,40 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14381. Decreto de fecha 9 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación Nº P/2013/248 por un importe de 11.567,44 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14382. Decreto de fecha 11 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación Nº P/2013/249 por un importe de 3.952,55 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

14383. Decreto de fecha 9 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación N° P/2013/250 por un importe de 178.908,48 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14384. Decreto de fecha 10 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación N° P/2013/251 por un importe de 253.479,61 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14385. Decreto de fecha 11 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación N° P/2013/252 por un importe de 26.262,66 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14386. Decreto de fecha 11 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación N° P/2013/253 por un importe de 15.919,18 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14387. Decreto de fecha 11 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación N° P/2013/255 por un importe de 410,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14388. Decreto de fecha 12 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación N° P/2013/256 por un importe de 1.675,70 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14389. Decreto de fecha 12 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación N° P/2013/257 por un importe de 130.904,96 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14390. Decreto de fecha 15 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación N° P/2013/258 por un importe de 5.816,51 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14391. Decreto de fecha 15 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación N° P/2013/259 por un importe de 537,73 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14392. Decreto de fecha 15 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación N° P/2013/260 por un importe de 840,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14393. Decreto de fecha 16 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación N° P/2013/261 por un importe de 42.850,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14394. Decreto de fecha 16 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación N° P/2013/263 por un importe de 67.542,21 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14395. Decreto de fecha 16 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación N° P/2013/264 por un importe de 280,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14396. Decreto de fecha 17 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación N° P/2013/265 por un importe de 16.435,37 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14397. Decreto de fecha 17 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación N° P/2013/266 por un importe de 1.064,16 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
14398. Decreto de fecha 11 de abril de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que se reflejan en la relación N° P/2013/254 por un importe de 170.921,21 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.



2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: 58/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 185/10. Adverso: Maria Dolores Cobos López. Situación: Sentencia Núm. 587/2012.

Objeto: Contra la desestimación presunta de la solicitud de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial en cuantía de 1.154,26 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 12 de abril de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 587/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo que con desestimación de las causas de inadmisibilidad invocadas, debo estimar y estima en parte el recurso contencioso-administrativo formulado por la Procuradora Sra. Tapia Aparicio, en nombre y representación de Doña María Dolores Cobos López al que deberá indemnizarle la Administración demandada en un 50% de la cantidad reclamada 1.154,26 Euros más intereses legales hasta el completo pago; sin hacer pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales y contra la misma no se puede interponer recurso alguno.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos a fin de proceda en el plazo de 2 meses al abono del importe establecido en la citada Sentencia, que es 577,13 Euros, más los intereses de dicha cantidad desde el día 28 de diciembre de 2012 hasta la fecha del pago.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: 82/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 304/10-SL. Adverso: Mapfre Automóviles. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 89/2013 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución desestimatoria de la solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial de fecha 10 de noviembre de 2009, dictada por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el expediente núm. 72/2009.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 12 de abril de 2013 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 89/2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso administrativo interpuesto por la aseguradora Mapfre Automóviles frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra la resolución referida en el primer antecedente de hecho de la presente sentencia, por ser la misma ajustada a derecho. No procede hacer imposición en costas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 15 de abril de

2013 en el punto 2º.- 5. Igualmente se comunica de la recepción del expediente administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-142. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 745/11-PR. Adverso: Francisco López Ojeda. Situación: Firmeza del Auto Núm. 149/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución 36/11 dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha 12 de abril de 2011 estimatoria parcial de los Recursos de Reposición interpuesto frente a Liquidaciones practicadas en los expedientes del Área de Gestión Tributaria 678/2010/III-IV-XI-XII-XIX-XX-XXVII-XXVIII.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 12 de abril de 2013 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto Núm. 149/2012 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declara caducado el presente recurso contencioso-administrativo número 745/2011 interpuesto por Francisco López Ojeda, contra la actuación administrativa referenciada, sin una expresa imposición de costas. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto Núm. 149/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-143. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 746/11-PR. Adverso: Francisco López Ojeda. Situación: Firmeza del Auto Núm. 148/2012 y recepción del Expediente Administrativo.



Objeto: Contra la resolución 34/11 dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha 12 de abril de 2011 estimatoria de los Recursos de Reposición frente a Liquidaciones practicadas en los expedientes del Área de Gestión Tributaria números 678/2010/II-V-X-XIII-XVIII- XXI-XXVI-XXIX.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 12 de abril de 2013 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto Núm. 148/2012 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declara caducado el presente recurso contencioso-administrativo número 746/2011 interpuesto por Francisco López Ojeda, contra la actuación administrativa referenciada, sin una expresa imposición de costas. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto Núm. 148/2012, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-020. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 031/13. Compañía de Seguros: Groupama, Seguros. Adverso: Marina Postoeva. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 22 de marzo de 2013 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 21 de marzo de 2013 en la Avda. Mediterráneo, en el sentido desde el Paseo Marítimo hacia el casco urbano, a la altura del número 79 de Roquetas de Mar, por el vehículo Citroën C4 con matrícula 6465-GJK, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 031/13.
- Con fecha 22 de marzo de 2013 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños causados sobre desperfectos en dos contenedores, uno de vidrio y otro de papel.
- Con fecha 25 de marzo de 2013 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal en 128 Euros, valorándose el contenedor de vidrio en 75 Euros y el de cartón y papel en 53 Euros .
- Con fecha 25 de marzo de 2013 se comparece ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar para realizar la Declaración de denunciante/Perjudicado y se aporta el Informe del Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en el Patrimonio Municipal.

- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de marzo de 2013 y número de registro de salida 8.142 se reclamó a la Compañía de Seguros: Groupama, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 128 Euros.
- Con fecha 10 de abril de 2013 se solicita nuevo informe al Sr. Jefe de Negociado de Medio Ambiente a fin de que indique si son de propiedad municipal los contenedores dañados tanto del de vidrio como el de cartón - papel.
- Con fecha 11 de abril de 2013 se emite informe por el Sr. Jefe de Negociado de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente donde comunica que el contenedor de papel-cartón es propiedad municipal pero el contenedor de vidrio pertenece a la empresa encargada del servicio ECOVIDRIO.
- Con fecha 11 de abril de 2013 por la Compañía de Seguros, Groupama, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 128 Euros, con número de operación: 120130002213, número de ingreso: 20130002059.
- Con fecha 12 de abril de 2013 se comparece en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar para aportar el último informe del Sr. Jefe de Negociado de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente donde se indica la titularidad de ambos contenedores., renunciándose al juicio de acciones judiciales.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto devolver a la Compañía Groupama, Seguros la cantidad de 75 Euros por no ser de propiedad municipal el contenedor de vidrio. Dar traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Groupama, Seguros, con domicilio en Plaza Cortes, Núm. 8. 28014 – Madrid, y a la Tesorería Municipal a fin de proceder al pago de la cantidad de 75 Euros a la Compañía de Seguros, Groupama, Seguros en concepto de devolución del importe pagado por los daños en el contenedor de vidrio.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-013. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 110/13. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Núm. Póliza: 02868702200000. Adverso: Ahmed Laabich Omari. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 25 de febrero de 2013 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 20 de febrero de 2013 en la circunvalación hacia Los cortijos de Marín de Roquetas de Mar, por el vehículo SSangyoung Rodius con matrícula 7676-GDY, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 110/13.
- Con fecha 26 de febrero de 2013 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños consistentes en desperfectos en unos 15 metros de valla delimitación de calzada (vionda).
- Con fecha 25 de de marzo de 2013 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 375 Euros.



- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de marzo de 2013 y número de registro de salida 8.136 se reclamó a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 375,00 Euros.
- Con fecha 15 de abril de 2013 por la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros se abona el importe reclamado mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 375,00 Euros, con número de operación: 120130002275, número de ingreso: 20130002105.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio en Calle General Segura, Núm. 2. 04001 – Almería.

2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-031. Asunto: Interposición de Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 113/2012. Adverso: Consejería de Gobierno. Situación: Sentencia Núm. 184/2013.

Objeto: Contra la resolución de la Consejería de Gobierno y Justicia de la Junta de Andalucía de fecha 2 de diciembre de 2011 por la que se desestima la reclamación patrimonial interpuesta por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con fecha 14 de noviembre de 2011, en virtud de la cual se reclamaba el importe correspondiente a los gastos soportados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar como consecuencia de la falta de conservación, mantenimiento y limpieza de las zonas de dominio público marítimo terrestre denominadas Salinas de San Rafael y Paraje Punta Entinas-Sabinar correspondientes a la campaña del año 2010 por importe de 11.814,08 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de abril de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 184/2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar frente a la Resolución de la consejería de Gobierno y Justicia de la Junta de Andalucía de fecha 2 de diciembre de 2011 por la que se desestima la reclamación patrimonial interpuesta por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con fecha 14 de noviembre de 2011, por ser dicho acto conforme a Derecho, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales y contra la misma no se puede interponer recurso alguno.

La JUNTA DE GOBIERNO a la vista del contenido de la Sentencia que se basa en el informe emitido por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, hoy Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se señala que no se ha aprobado el Real Decreto de traspaso de funciones en desarrollo del Estatuto de Autonomía en materia de ordenación del litoral, por lo que no resultaría la Junta de Andalucía la administración competente en material de control, gestión, inspección y defensa de este espacio, es por lo que ha resuelto:

1º.- Formular nuevamente reclamación ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2º.- Dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Técnico de Administración General para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos a fin de proceda en el plazo de 2 meses al abono del importe establecido en la citada Sentencia.

2º.- 9.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-13-010. Asunto: Apertura Sección. Órgano: Juzgado de lo Mercantil Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 220.3/2009, Negociado: MA. Adverso: Grupo de Inversión Inmobiliario Eureka, S.L. Situación: Auto de fecha 27 de marzo de 2013.

Objeto: Concurso Ordinario Voluntario.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de abril de 2013 nos ha sido notificado el Auto de fecha 27 de marzo de 2013 dictado por el Juzgado de lo Mercantil Núm. 1 de Almería donde se dispone desestimar el recuso de reposición interpuesto por el Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, contra la providencia de 6 de febrero de 2013, que confirmo en su integridad.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Interventor de Fondos, Sr. Tesorero Municipal y Sr. Recaudador Municipal a fin de que procedan conforme se razona en el último párrafo del Fundamento de Derecho Tercero.

2º.- 10.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-012. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 108/13. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Francisco Guirado García. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 25 de febrero de 2013 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 20 de febrero de 2013 en la intersección de la Avda. Alicún 2º Tramo confluencia con Avda. Carlos III de Roquetas de Mar, por el vehículo Suzuki Gran Vitara con matricula 3437-DBB, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 108/13.
- Con fecha 25 de febrero de 2013 se solicita al Sr. Técnico municipal que emita informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en desperfectos en dos metros de vallado de la mediana.
- Con fecha 25 de marzo de 2013 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal en 115 Euros.



- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de marzo de 2013 y número de registro de salida 8.134 se reclamó a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 115,00 Euros.
- Con fecha 17 de abril de 2013 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 115,00 Euros, con número de operación: 120130002323, número de ingreso: 20130002160.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, con domicilio en Calle Sierra de las Villas, Núm. 24. 04240 – Viator – Almería.

2º.- 11.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-014. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 019/13. Compañía de Seguros: Línea Directa, Seguros. Adverso: Stefan Liviu Marcu. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 4 de marzo de 2013 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 28 de febrero de 2013 en la A-391 a la altura de la rotonda del Camino de Los Parrales en Roquetas de Mar, por el vehículo BMW, modelo 346 con matrícula 8310-FHG, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 019/13.
- Con fecha 4 de marzo de 2013 se solicita verbalmente al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en bloque de la rotonda, zona ajardinada, rotura de 2 focos de iluminación y espejo panorámico de cruce.
- Con fecha 4 de marzo de 2013 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal en 649 Euros.
- Con fecha 4 de marzo de 2013 se comparece ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar para realizar la Declaración de denunciante/Perjudicado y se aporta el Informe del Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en el Patrimonio Municipal.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de marzo de 2013 y número de registro de salida 6.767 se reclamó a la Compañía de Seguros: Línea Directa el importe de los daños que ascienden a la cantidad 649 Euros.
- Con fecha 27 de marzo de 2013 recibimos correo electrónico de la Compañía de Seguros Línea Directa donde nos solicitan que se remitan las fotos en color de los daños provocados.
- Con fecha 1 de abril de 2013 se contesta mediante correo electrónico a la Compañía de Seguros que no podemos facilitarle fotos en color ya que nuestro expediente consta la documentación que se aportó con la reclamación extrajudicial en su día.

- Con fecha 4 de abril de 2013 mediante correo electrónico la Compañía de Seguros nos comunica que aceptan la reclamación y nos solicitan varios datos para poder proceder al abono del importe reclamado.
- Con fecha 5 de abril de 2013 mediante correo electrónico se procede a contestar a la Compañía de Seguros y facilitarle los datos solicitados para poder realizar el abono del importe reclamado.
- Con fecha 7 y 12 de abril de 2013 mediante correos electrónicos se mantiene comunicación sobre el trámite de este asunto con la Compañía de Seguros, donde finalmente se nos comunica que se va a proceder al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 17 de abril de 2013 por la Compañía de Seguros, Línea Directa nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 649 Euros, con número de operación: 120130002329, número de ingreso: 20130002166.
- Con fecha 17 de abril de 2013 se ha presentado escrito en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar donde se comunica que por la Compañía de Seguros se ha procedido al abono del importe reclamado y por tanto el Ayuntamiento no tiene nada más que reclamar, renunciando al ejercicio de las acciones judiciales que le asistían por los hechos objeto del presente.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Línea Directa, con domicilio en Calle Isaac Newton, Núm. 7. 28760 – Tres Cantos – Madrid.

2.- 12.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-010. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 50/11. Adverso: Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. Situación: Sentencia Núm. 104/2013.

Objeto: Contra el incumplimiento contractual del “contrato administrativo para el servicio de control y prevención de la legionelosis en las instalaciones de riesgo de proliferación y dispersión de la legionella del Ayuntamiento de Roquetas de Mar”, adjudicado a la recurrente el 23 de septiembre de 2008, al negarse el Ayuntamiento, mediante resolución de 8 de noviembre de 2010, notificada el 22 de noviembre de 2010, en la que resuelve el referido contrato, al pago de servicios prestados en virtud de mismo, cuya cuantía principal asciende al importe de 21.884,45 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de abril de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 104/2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se desestima la causa de inadmisibilidad alegada por el Ayuntamiento, y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A., frente a la resolución impugnada por ser conforme a derecho. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de la Unidad de Contratación y a Prevención de Riesgos Laborales para su debida constancia.

2º.- 13.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-071. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 255/2012. Adverso: Francisca Morales Guillén. Situación: Sentencia Núm. 110/2013.

Objeto: Contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación formulada por la actora en fecha 7 de octubre de 2010, en el expediente núm. 423/2010 del Excmo. Ayuntamiento de Almería. Esta parte, tras aducir los hechos y fundamentos jurídicos que estimaba de aplicación, concluyó su demanda solicitando que se dictare sentencia por la que condenara al Ayuntamiento demandado a abonar a la actora la suma de 9.292,79 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de abril de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 110/2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Francisca Morales Guillén frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra la resolución referida en el primer antecedente de hecho de esta sentencia, que anulo y dejo sin efecto, condenando a la citada demandada, a abonar a la actora la suma de trescientos cuarenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (349,95 Euros). No procede hacer imposición en costas.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales y contra la misma no se puede interponer recurso alguno.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos a fin de proceda en el plazo de 2 meses al abono del importe establecido en la citada Sentencia.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la desestimación del Recurso de Reposición presentado en el expediente 27/13 E.S.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 16 de abril del 2013:

“VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por DON DANIEL STEFAN BUHAI, frente a Resolución de 1 de Marzo de 2013, en la que se concedía un plazo de 20 días para que procediese a la eliminación y retirada de los elementos y maquinarias para la preparación de alimentos de la zona de cocina, así como la extracción de humos de la misma, y en base a los siguientes;

HECHOS

PRIMERO.- En fecha 4 de Febrero de 2013 y RGE número 2755, se presenta escrito por vecino, denunciando las molestias que padece entre otros por; falta de insonorización, extracción de humos y gases por haber cambiado la actividad de Cafetería a Restaurante de tapas el denunciado.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de Febrero de 2013, los Servicios Técnicos Municipales informan que; una vez comprobada la documentación obrante en este Ayuntamiento, se comprueba que el establecimiento posee Licencia Municipal de Apertura de fecha 24 de Agosto de 2010 bajo número de expediente 11/07 A.M., a nombre de DON DANIEL STEFAN BUHAI para la actividad de BAR (sin equipos de reproducción sonora y con nivel de presión sonora en el interior de la actividad menor o igual de 90 dBA).

No obstante, según informe de fecha 12 de Febrero de 2013 tras visita de inspección realizada por parte de la Policía Local, y visto el reportaje fotográfico adjunto, se pudo comprobar que dicho establecimiento dispone de cocina y extracción de humos (desconociéndose sus características técnicas) no estando autorizado para ello. Ya que, tal y como se determinó en anterior informe técnico de fecha 22 de Abril de 2010, obrante en el expediente, el local carece de salida de evacuación de humos para la zona de cocina conforme a la Normativa Municipal.

Es por lo que, en fecha 30 de Abril de 2010, el solicitante Don Daniel Stefan Buhai, aportó escrito de renuncia a la actividad de Cafetería al no disponer de salida de humos el local, tal y como refleja el Certificado de Dirección Técnica adjunto.

CONCLUSIÓN: Deberá proceder a la eliminación y retirada de los elementos y maquinarias para la preparación de alimentos de la zona de cocina, así como la extracción de humos de la misma en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de notificación, ya que NO está autorizado a disponer dicha instalación.

Una vez transcurrido dicho plazo y en caso de no proceder a lo requerido, se procederá al precinto del establecimiento incurriendo en una falta grave conforme a lo establecido en el Art. 135 de la Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integral de la Calificación Ambiental.

TERCERO.- Con fecha 1 de Marzo de 2013 y mediante Resolución de la Sra. Concejala Delegada de la Alcaldía, se inicia procedimiento sancionador a DON DANIEL STEFAN BUHAI, titular del establecimiento sito en AVD. SUDAMÉRICA Nº 78 de esta localidad, con denominación comercial "DANNY FRITZ", como presunto autor de dos infracciones administrativas; una calificada como GRAVE, y tipificada en el art. 135 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad ambiental, a la que podría corresponderle una sanción desde 601,00 € hasta 12.000,00 €.; y otra calificada como GRAVE y tipificada en el art. 20.1 en relación con el 19.2 de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a la que podría corresponderle una sanción conforme al art. 22.1.b) de dicha Ley, desde los 300,51 € hasta los 30.050,61 €.

Asimismo, se concedía un plazo de 20 días para proceder a la eliminación y retirada de los elementos y maquinarias para la preparación de alimentos de la zona de cocina, así como la extracción de humos de la misma, tal y como se indica en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 21 de Febrero de 2013. Bajo advertencia al interesado que de no llevarse a efecto esta Orden por parte del titular del establecimiento procederá el precinto de los equipos reproductores de música por parte de esta Administración, llevándose a efecto por el Técnico Municipal en electrónica en compañía de los Agentes de la Policía Local bajo a cargo de esta Administración.



CUARTO.- Con fecha 2 de Abril de 2013 y RGE nº 7443, se presenta RECURSO DE REPOSICIÓN por DON DANIEL STEFAN BUHAI, frente la medida cautelar impuesta que consiste en retirar del Bar en el plazo de 20 días los elementos, equipo de cocina y extracción de humos, con el consiguiente precinto y clausura del establecimiento en caso de no realizarse su mandato.

En el cual manifiesta entre otros que, la actividad que ha desarrollado desde su origen hasta ahora es la misma para la que fue autorizada que es la de BAR, que jamás se ha ejercido de Restaurante. Con respecto a la salida de humos provenientes de la campana de la cocina y teniendo en cuenta lo expuesto, manifiesta que se instalaron equipos de extracción electrostática tipo Filtronic.

QUINTO.- Con fecha 10 de Abril de 2013, los Servicios Técnicos Municipales informan que;

Dicho establecimiento con fecha 24 de Agosto de 2010, obtuvo número de expediente 11/07 A.M. Licencia Municipal para ejercer actividad de BAR (Sin equipos de reproducción sonora y con nivel de presión sonora en el interior de la actividad menor o igual de 90 dBA). En la tramitación de dicha Licencia se determinó tanto por el técnico redactor del proyecto técnico como por el Técnico Municipal que suscribe, que dicho establecimiento carecía de salida para la evacuación de humos de la zona de cocina. Situación por la cual, al ser de obligado cumplimiento por la Normativa Municipal que las salidas de evacuación de humos discurran hasta la cubierta de los edificios, tal y como determina el Art. 10.58 del Plan General de Ordenación Urbanística, el cual cito literalmente: "Los conductos no discurrirán visibles por las fachadas exteriores ni por patios de manzana y se elevarán como mínimo un metro por encima de la cubierta más alta. La distancia mínima desde una salida de humos de un local, hasta las viviendas colindantes, debe ser obligatoriamente mayor de 10 metros".

Por otro lado, la instalación de extracción de humos por fachadas con equipos filtradores como solución adoptada, tal y como define en el escrito presentado, incumple gravemente las determinaciones del Plan General, ya que queda prohibida su instalación: "En ningún edificio se permitirá instalar la salida libre de humos por fachada, patios comunes, balcones y ventanas, aunque dicha salida tenga carácter provisional. No se permitirá el uso de aparatos filtradores de humos o vapores que tengan salida por las paredes de los locales, debiendo hacerlo por la cubierta del edificio".

En lo referente a que se está desarrollando una actividad distinta a la autorizada, cabe decir que, según el Decreto 78/2002 de 26 de Febrero, los Bares se encuentran clasificados como actividades recreativas (establecimientos de hostelería) según el epígrafe III. 2.8.d, pudiendo servir al público bebidas y en su caso tapas frías o calientes para ser consumidas en la barra o en mesas del propio local, no permitiéndose la preparación y elaboración de alimentos. Únicamente se pueden servir alimentos precocinados que requieran ser calentados para servir al público, pero no ser elaborados en sus instalaciones, y máxime cuando el local no cuenta con las instalaciones necesarias para su fin. Existiendo a mayor abundamiento, un escrito de fecha 30 de Abril DE 2010 redactado por Don DANIEL STEFAN BUHAI, en el cual renuncia de manera expresa a desarrollar la actividad de cafetería, al no disponer el local de salida de humos conforme la Normativa Municipal. Es por lo que el Técnico Municipal que suscribe propone el desistimiento integro del Recurso de Reposición presentado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículos 68 y ss. de la Ley 30/1992 de RJAPAC y R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el art. 135 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

TERCERO.- Según lo establecido en el art. 20.1 en relación con el 19.2 al excederse en el ejercicio de las limitaciones fijadas en las correspondientes autorizaciones de la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

CUARTO.- Según lo establecido en el Art. 31 y concordantes de la Ley 13/99 y 54 y concordantes del Decreto 165/2003, de 17 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y 162.1.d) de la Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

QUINTO.- Lo dispuesto en el art. 9.14 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

SEXTO.- En todo lo demás se estará a lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Reglamento del Procedimiento Sancionador.

SEPTIMO.- Lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación,

RESUELVO:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición planteado, por los motivos expuestos en el informe del Técnico Municipal de fecha 10 de Abril de 2013, deviniendo firme la Resolución recurrida en cuanto a la medida cautelar adoptada, la cual definitivamente se resolverá en Resolución finalizadora del procedimiento sancionador, conforme al art. 21.4 párrafo segundo del R.D. 1398/1993 de Agosto.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Jefatura de la Policía Local y a Don Daniel Stefan Buhai con domicilio a efectos de citaciones y notificaciones en Cl. Santander nº 47 ó Avd. Sudamérica nº 78 de la localidad, haciéndoles saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud de Aquagest Andalucía S.A. para la ejecución de la obra de canalización de saneamiento en Calle Alameda a la altura de Calle Estorninos.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de fecha 19 de abril del 2013:

"Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 4 de abril de 2013 y RGE núm. 7.632, por AQUAGEST ANDALUCÍA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, en el que se EXPONE:

1.- Que a instancia de los vecinos de la zona de C/ Alameda a la altura de la C/ Estorninos, se revisa la infraestructura de saneamiento y pluviales, siendo necesario para subsanar los problemas actuales de evacuación de aguas fecales y pluviales la ejecución de la obra a continuación descrita con carácter de urgencia.

2.- Las obras consisten en la ampliación de las redes de saneamiento en la calle anteriormente referida. En dicha obra se ejecutarán 135 m. de canalización de saneamiento DN400 y sus conexiones correspondientes, según memoria valorada que consta en el expediente.

3.- La valoración sin IVA de las obras ascienden a la cantidad de 55.570,62 €.-

Resultando que según se refleja en el mismo se solicita autorización del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ejecutar la obra mencionada, cuyos costes se incluirán dentro del importe anual que con cargo a su retribución y en concepto de "dotación económica" prevé el adjudicatario para la ejecución de las obras, según se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar, recogido en la base 14: "de la ampliación de las obras e instalaciones del Servicio", cláusula 2ª.

A tenor del informe evacuado por técnico municipal competente Don Alfonso Salmerón Pérez, de fecha 11 de abril de 2013, en el que se recoge que "se considera necesaria la ejecución de la obra y ajustado el presupuesto remitido", informando favorablemente su realización.

Se hace constar que obra en el expediente el informe jurídico favorable del letrado asesor Don Juan José López Cano, de fecha 19 de abril del presente.

Es por lo que vengo en proponer;

Único.- Autorizar AQUAGEST ANDALUCÍA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, la ejecución de 135 m. de canalización de saneamiento DN400 y sus conexiones correspondientes en la C/ Alameda a la altura de C/ Estorninos, a fin de mejorar la red de saneamiento y pluviales, según memoria valorada que consta en el expediente, por importe de 67.240,45 €.- (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la dotación económica prevista."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud de Aquagest Andalucía S.A. para la ejecución de la obra de canalización de saneamiento en Calle Alameda a la altura de Calle Delfín.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de fecha 19 de abril del 2013:

"Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 4 de abril de 2013 y RGE núm. 7.633, por AQUAGEST ANDALUCÍA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, en el que se EXPONE:

1.- Que a instancia de los vecinos de la zona de C/ Alameda a la altura de la C/ Delfín, se revisa la infraestructura de saneamiento y pluviales, siendo necesario para subsanar los problemas actuales de evacuación de aguas fecales y pluviales la ejecución de la obra a continuación descrita con carácter de urgencia.

2.- Las obras consisten en la ampliación de las redes de saneamiento en la calle anteriormente referida. En dicha obra se ejecutarán 50 m. de canalización de saneamiento DN400 y sus conexiones correspondientes, según memoria valorada que consta en el expediente.

3.- La valoración sin IVA de las obras ascienden a la cantidad de 23.518,20 €.-

Resultando que según se refleja en el mismo se solicita autorización del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ejecutar la obra mencionada, cuyos costes se incluirán dentro del importe anual que con cargo a su retribución y en concepto de "dotación económica" prevé el adjudicatario para la

ejecución de las obras, según se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar, recogido en la base 14: "de la ampliación de las obras e instalaciones del Servicio", cláusula 2ª.

A tenor del informe evacuado por técnico municipal competente Don Alfonso Salmerón Pérez, de fecha 11 de abril de 2013, en el que se recoge que "se considera necesaria la ejecución de la obra y ajustado el presupuesto remitido", informando favorablemente su realización.

Se hace constar que obra en el expediente el informe jurídico favorable del letrado asesor Don Juan José López Cano, de fecha 19 de abril del presente.

Es por lo que vengo en proponer;

Único.- Autorizar AQUAGEST ANDALUCÍA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, la ejecución de 50 m. de canalización de saneamiento DN400 y sus conexiones correspondientes en la C/ Alameda a la altura de C/ Delfín, a fin de mejorar la red de saneamiento y pluviales, según memoria valorada que consta en el expediente, por importe de 28.457,02 €.- (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la dotación económica prevista."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa al recurso de reposición interpuesto contra resolución recaída en el expediente sancionador 79246174 por multa de tráfico.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala de Gestión de la Ciudad de fecha 18 de abril del 2013:

"VISTO el recurso interpuesto por Don Udo Antonio Van Weverwijk con DNI X2112601M, contra la resolución dictada con fecha 11 de febrero de 2013, en el recurso de reposición que confirmaba la resolución recaída en el expediente 79244503.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Como consecuencia de denuncia formulada por la Policía Local con número de expediente 79244503, por el hecho de "estacionar en un carril reservado para las bicicletas", al estimar que tal hecho constituye infracción al artículo 94.2-A.50, del Reglamento General de Circulación, se resolvió imponer al interesado la multa de 200,00 euros, mediante acuerdo que le fue notificado.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de diciembre de 2012, y N.R.E 24570 en este Ayuntamiento, se recibió escrito del interesado al que se le dio la consideración de reposición y, examinado el recurso de reposición, se procedió confirmar la resolución recaída y mantener la sanción impuesta de 200,00 euros.

TERCERO.- Con fecha 22 de marzo de 2013, y N.R.E 6733 en este Ayuntamiento, se recibe escrito del interesado en el que manifiesta que este organismo dio erróneamente al escrito presentado la consideración de recurso de reposición en lugar de recurso extraordinario de revisión, que el que realmente se adaptaba al contenido y plazo de presentación, de tal escrito. Por lo que

solicita se declare la nulidad de pleno derecho de la resolución de fecha 12 de febrero de 2013, y se dicte en su sustitución otro acto distinto en el que se declare tener por presentado el recurso extraordinario de revisión de fecha 21-12-2012, y se resuelva conforme a derecho sobre el fondo del asunto, teniendo en consideración la justificación presentada y obrante en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En la contestación al recurso de reposición, se han dado a conocer al interesado las razones de hecho y de Derecho que han fundamentado la resolución administrativa, así como las razones y fundamentos por los que se desestimaron las alegaciones formuladas así como que dicho recurso ponía fin a la vía administrativa.

SEGUNDO.- El artículo 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, contempla los supuestos de revisión contra los actos administrativos firmes en vía administrativa ante el órgano administrativo que los dictó, que también será el competente para su resolución, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Que al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente.
- Que aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencien el error de la resolución recurrida.
- Que en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme, anterior o posterior a aquella resolución.
- Que la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial firme.

Ninguno de los supuestos previstos en el artículo 118.1, se da en el presente, ni existe error de hecho ni se han aportado documento alguno de donde se desprenda el error, ni ha existido procedimiento judicial alguno que declare la falsedad del documento ni que se haya incurrido en alguno de los delitos especificados en el artículo 118.1.4º. La aportación extemporánea es un justificante de traslado de un enfermo en silla de ruedas al Hospital de Torrecárdenas, y que debió de aportarse en el procedimiento originario, a tenor de lo dispuesto en el art.82.4 de la Ley de Seguridad Vial.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- DESESTIMAR el recurso interpuesto por no darse los supuestos recogidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.
- 2º.- Dar traslado de la resolución a la parte reclamante, haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.
- 3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a las mejoras efectuadas durante la ejecución del contrato de servicio de mantenimiento preventivo de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 5 de abril de 2013:

“En el contrato formalizado el día 13.06.12 con la empresa adjudicataria, INGENIERÍA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A., con CIF número A-58.168.253, consta el compromiso de ejecución de una serie de mejoras, sin coste para el Ayuntamiento, durante la ejecución del contrato de servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, entre las que se recogen detalladamente las siguientes:

- 1ª.- Sustitución turbina de climatizador en Piscina del Parador, valorada en 356,25.-€ (IVA no incluido).
- 2ª.- Reparaciones en colector en Piscina del Parador, valorada en 1.028,04.-€ (IVA no incluido).
- 3ª.- Instalación de sistema de protección en Piscina del Parador, valorada en 357,14.-€ (IVA no incluido).
- 4ª.- Instalación de termos en Estadio Los Bajos, valorada en 910.-€ (IVA no incluido).
- 5ª.- Hora gratis, 15% descuento en mano de obra de la reparación y asesoramiento técnico.

Con fecha de entrada en este Ayuntamiento 04 de abril de 2013 y nº de Registro 7740 se recibe escrito proveniente de la mercantil adjudicataria en el que hacen constar que han ejecutado las mejoras recogidas en su día en el contrato administrativo, acompañado de los albaranes y partes de trabajo correspondientes.

Con fecha 16 de abril de 2013 el Ingeniero Técnico Municipal da el visto bueno a la ejecución de dichas mejoras.

En consecuencia, por todo lo antedicho, y teniendo en cuenta lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado K) de su Cláusula Cero, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Autorizar la ejecución de las Mejoras a continuación indicadas, llevadas a cabo por la mercantil adjudicataria del contrato de servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, INGENIERÍA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A., con CIF número A-58.168.253, que cuentan con el informe favorable del Técnico Municipal.

Mejora 1. Sustitución turbina de climatizador en Piscina del Parador. Albarán no facturable nº 02-0000000630.

Mejora 2. Reparaciones en colector del circuito primario en Piscina del Parador. Albarán no facturable nº 02-0000000753.

Mejora 3. Instalación de sistema de protección para funcionamiento en seco en Piscina del Parador. Albarán no facturable nº 02-0000000560.

Mejora 4. Cambio de ubicación de 2 depósitos acumuladores eléctricos de ACS situados en IDM Las Salinas e instalarlos en el Estadio Los Bajos. Albarán no facturable nº 02-0000000754.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a INGENIERÍA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A., Área de Deportes y Tiempo Libre, Intervención de Fondos a efectos de facturación y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa al aplazamiento de la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de suministro de ocho vehículos patrulla para la policía local de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 17 de abril del 2013:

“La Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 26 de marzo de 2013 procedió al examen y valoración del informe emitido por el técnico municipal y a la apertura de Sobre C (propuesta económica), proponiendo la adjudicación con base a la oferta más ventajosa de la licitación de referencia, para el LOTE I (7 vehículos turismo) a favor de la mercantil FRANCISCO LÓPEZ MARTÍNEZ S.L., C.I.F. nº B-04.050.969, con las siguientes condiciones económicas de los vehículos: Peugeot 308 Access 1600 Hdi 92 cv 5p, siendo el presupuesto de adjudicación de dieciocho mil cuatrocientos euros (18.400.-€) más IVA de tres mil ochocientos sesenta y cuatro euros (3.864.-€), lo que hace un total de veintidós mil doscientos sesenta y cuatro euros (22.264.-€/unidad). Este precio incluye transformación en vehículos para la Policía, presupuestado en seis mil ciento noventa y cuatro euros con cuatro céntimos (6.194,04.-€), IVA incluido/unidad), lo que supone un total de ciento veintiocho mil ochocientos euros (128.800.-€), más IVA = ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho euros (155.848.-€). Incluye cubre Carter metálico y alfombrillas delanteras originales con sujeción al piso.

Atendiendo a lo establecido en la cláusula III.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y artículo 151 del TRLCSP, “el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de una serie de requisitos, entre ellos:

a) Justificante del depósito de la garantía definitiva, según se recoge en el presente pliego.(Cláusula IV), en este caso, 6.440 €. (...)

Transcurrido el referido plazo de diez días hábiles sin que el licitador hubiese hecho entrega de toda la documentación en la forma señalada, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Dentro del plazo concedido a los efectos señalados, la licitadora, FRANCISCO LÓPEZ MARTÍNEZ, S.L., presenta escrito en el Registro General con número de entrada 8.903, en virtud del cual, solicitan un aplazamiento del pago de la garantía definitiva del contrato de referencia, ya que se pretende que la cantidad a la que asciende la misma, se compense con el importe de facturas pendientes de pago a su favor por parte del Ayuntamiento, por servicios de taller, las cuales exceden de 6.440 €.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder una prórroga del plazo de presentación de la documentación acreditativa del abono de la garantía definitiva del contrato de suministro de siete (7) vehículos turismo para la Policía Local de Roquetas de Mar, modelo Peugeot 308 Access 1600 Hdi 92 cv 5p, a la mercantil FRANCISCO LÓPEZ MARTÍNEZ S.L., C.I.F. nº B-04.050.969, al ser posible compensar el importe de dicha garantía, la cual asciende a 6.440 €, con el que arroja el total de facturas pendientes de pago por servicios de taller prestados por la antedicha mercantil al Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Dicha cantidad a compensar, será consignada en caja como garantía para responder de los conceptos establecidos en el

artículo 100 del TRLCSP. La citada prórroga será de 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en el que la licitadora tenga conocimiento del presente acuerdo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 17 de abril del 2013:

“Vista la necesidad de continuar ejecutando el contrato consistente en el servicio de comunicación y publicidad institucional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y tras recibir de forma expresa las solicitudes de prórroga de las distintas licitadoras, se informa por el Jefe-Coordenador de Comunicación Social, D. José Juan Rodríguez Guerrero, la prórroga y revisión de precios del contrato suscrito con cada una de los medios de comunicación adscritos, manifestando haber ejecutado dicho servicio conforme a las cláusulas estipuladas en el contrato inicial. Asimismo, se especifica que las empresas no se han excedido de los presupuestos acordados durante la vigencia del mismo.

Antecedentes del contrato:

- La adjudicación provisional del contrato tuvo lugar mediante acuerdo de J.G.L. de fecha 13.12.2010 en los siguientes términos, teniendo en cuenta que el periodo de ejecución será de un año contado desde la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva:
- NOTICIAS DE ALMERÍA.COM, D. Rafael M. Martos Vilchez con NIF nº 24.233.877-L por importe de 4.000.-€. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 7 de febrero de 2011
- LA VOZ DE ALMERIA, Comercialización de medios 2000, S.A. con CIF nº A-04107819 por importe de 8.000.-€. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 8 de febrero de 2011
- En J.G.L. de fecha 28 de marzo de 2011, se acuerda la cesión del contrato suscrito con NOTECNICA S.A. con CIF nº A-08847923 a la mercantil LA VOZ DE ALMERIA S.L.U. con CIF nº B-04711891, por importe de 12.000.-€. La fecha de prórroga y revisión es el 08.02.2012
- GUIA OCIO ONDEANDO, D. Luís García Yepes con NIF. nº 34855111-Z, por importe de 2.000.-€. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue 8 de febrero de 2011. En J.G.L. de fecha 14 de enero de 2013, se acuerda la cesión del contrato a D. Sergio Bueno Aguilera con DNI num. 34.850.005-Z
- DIARIO IDEAL, CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A. con CIF nº A-78865458 por importe de 12.000.-€. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 3 de febrero de 2011
- IDEAL COMUNICACIÓN DIGITAL S.L. con CIF nº B-18553883 por importe de 4.000.-€. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 2 de febrero de 2011.
- CANAL SI, Máquina de Sueños S.L. con CIF nº B-04452157 por importe de 10.000.-€. IVA incluido. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 28 de febrero de 2011



- CANAL 28 TV, Productora Almeriense S.A., con CIF nº A-04205050 por importe de 10.000.-€ IVA incluido. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 25 de febrero de 2011
 - ONDA CERO RADIO, UNIPREX S.A.U. con CIF nº A-28782936 por importe de 12.000.-€. IVA incluido. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 14 de abril de 2012
 - COPE, RADIO POPULAR S.A., con CIF nº A-28281368 por importe de 10.000.-€ IVA incluido. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 20 de abril de 2012
 - (TELE ALMERÍA NOTICIAS) JUAN LUIS HINESTROSA MIRAS con D.N.I. nº 28.557.463-L, por importe de cuatro mil Eur. (4.000.-€) IVA incluido. La recepción de la notificación de la adjudicación definitiva fue el 8 de junio de 2012. Con fecha 23 de enero de 2012, se adoptó en J.G.L. el acuerdo relativo a la autorización del cambio de titularidad del contrato de comunicación y publicidad institucional del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de MnSoft Desarrollo y Programación S.L. con C.I.F. nº B-04.670.386
- El plazo de vigencia del servicio se fija en un año contado desde la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva de cada uno de los medios de comunicación, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de 6 años, incluido contrato inicial y prórrogas.
- Como fórmula de revisión de precios, se aplicará el art. 78 de la LCSP, es decir el 85% de la variación experimentada por IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión.

De conformidad con la cláusula E, del cuadro anexo contenido en el Pliego de condiciones suscrito, se aplicará como fórmula de revisión de precio el 85% del IPC correspondiente al periodo.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar la prórroga y revisión del precio del contrato de servicio consistente en "COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)", por un periodo de 1 año, en los siguientes términos, teniendo en cuenta que el precio del contrato para la presente anualidad que corresponde a cada uno de los medios es el siguiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 020.90.920.226.02 previa fiscalización por la Intervención de Fondos:

- NOTICIAS DE ALMERÍA.COM, D. Rafael M. Martos Vilchez con NIF nº 24.233.877-L. La revisión de precios resulta de aplicar el 85% al IPC del periodo correspondiente, esto es, 2.8% (febrero 2012-febrero 2013), total 4.164,81.-€ IVA incluido, hasta el 7 de febrero de 2014
- LA VOZ DE ALMERIA, Comercialización de medios 2000, S.A. con CIF nº A-04107819. La revisión de precios resulta de aplicar el 85% al IPC del periodo correspondiente, esto es, 2.8% (febrero 2012-febrero 2013), total 8.329,64.-€ IVA incluido, hasta el 8 de febrero de 2014
- LA VOZ DE ALMERIA S.L.U. con CIF nº B-0471189. La revisión de precios resulta de aplicar el 85% al IPC del periodo correspondiente, esto es, 2.8% (febrero 2012-febrero 2013), total 12.494,46.-€ IVA incluido hasta el 08.02.2014
- GUIA OCIO ONDEANDO, D. Sergio Bueno Aguilera con DNI num. 34.850.005-Z. La revisión de precios resulta de aplicar el 85% al IPC del periodo correspondiente, esto es, 2.8% (febrero 2012-febrero 2013), total 2.082,41.-€ IVA incluido hasta el 8 de febrero de 2014
- DIARIO IDEAL, CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A. con CIF nº A-78865458 La revisión de precios resulta de aplicar el 85% al IPC del periodo correspondiente, esto es, 2.8% (febrero 2012-febrero 2013), total 12.494,46.-€ IVA incluido. Hasta el 3 de febrero de 2014

- IDEAL COMUNICACIÓN DIGITAL S.L. con CIF nº B-18553883. La revisión de precios resulta de aplicar el 85% al IPC del periodo correspondiente, esto es, 2.8% (febrero 2012-febrero 2013), total 4.164,81.-€ IVA incluido hasta el 2 de febrero de 2014
- CANAL 28 TV, Productora Almeriense S.A., con CIF nº A-04205050 La revisión de precios resulta de aplicar el 85% al IPC del periodo correspondiente, esto es, 2.8% (febrero 2012-febrero 2013), total 10.412,05.-€ IVA incluido hasta el 25 de febrero de 2014.

2º Efectuar la prórroga de los contratos siguientes, teniendo en cuenta que el precio se revisará cuando se publique el IPC correspondiente de aplicación a cada una de ellas:

- ONDA CERO RADIO, UNIPREX S.A.U. con CIF nº A-28782936 hasta el 14 de abril de 2014
- COPE, RADIO POPULAR S.A., con CIF nº A-28281368 hasta el 20 de abril de 2013
- MnSoft Desarrollo y Programación S.L. con CIF nº B-04.670.986 hasta el 8 de junio de 2014.

3º Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, al servicio de Intervención y a la Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de transporte mediante autobuses y microbuses, de equipos, clubes, asociaciones y entidades para el Área de Deportes y Festejos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 16 de abril del 2013:

“Vista la necesidad de continuar prestando el servicio de transporte mediante autobuses y microbuses, de equipos, clubes, asociaciones y entidades para el Área de Deportes y Festejos del Ayuntamiento, se propone por la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, la prórroga y revisión de precios del contrato suscrito con la UTE Autocares Ramón del Pino S.L., Autobuses del Sureste S.A., Almeribus S.A., Autodiscrecional Almeriense S.L. con CIF nº U-04.713.897

Antecedentes del contrato:

- El 14 de marzo de 2011, se acuerda en J.G.L. la adjudicación del contrato de servicio de transporte mediante autobuses y microbuses, de equipos, clubes, asociaciones y entidades para el Área de Deportes y Festejos del Ayuntamiento con “Autocares Ramón del Pino S.L., Autobuses del Sureste S.A., Almeribus S.A., Autodiscrecional Almeriense S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, de 26 de mayo” con CIF nº U-04.713.897
- El plazo de ejecución es de 1 año contado desde la recepción de la notificación de adjudicación definitiva, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de SEIS años, incluido el contrato inicial y prórrogas.
- Como fórmula de revisión de precios, se aplicará el art. 78 de la LCSP, es decir el 85% de la variación experimentada por IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión.

Con fecha 5 de febrero de 2013 y NRE: 2.974, se recibe solicitud de D. Juan del Pino García con DNI nº 75.523.146-K en representación de la UTE “AUTOCARES RAMÓN DEL PINO S.L., AUTOBUSES DEL SURESTE S.A., ALMERIBUS S.A., AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE S.L., UNIÓN

TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO" relativa a la continuidad del contrato suscrito con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Él técnico responsable de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, D. Julio Vázquez Góngora, ha informado con fecha 21 de marzo de 2013, que los servicios objeto de dicho contrato se han desarrollado convenientemente, adjuntando las certificaciones mensuales que incluyen todos los servicios prestados en concepto de mejoras.

De acuerdo con lo estipulado en el apartado E) del cuadro de características del Pliego de condiciones suscrito, se aplicará como fórmula de revisión de precio el 85% del IPC correspondiente al periodo, esto es el 2,4%, que con fecha 12 de abril de 2013 ha publicado el INE.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar la primera prórroga del contrato de servicio de transporte mediante autobuses y microbuses, de equipos, clubes, asociaciones y entidades para el Área de Deportes y Festejos del Ayuntamiento con la UTE "AUTOCARES RAMÓN DEL PINO S.L., AUTOBUSES DEL SURESTE S.A., ALMERIBUS S.A., AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO", por un periodo de 1 año, hasta el 25 de marzo de 2015.

2º.- El presupuesto para la presente anualidad, será el resultado de aplicar el 85% del IPC (2,4%) a la base, atendiendo a la tipología del transporte, previa fiscalización por la Intervención de Fondos:

A) Autobuses: Hasta 55 plazas

Desglose por tipología del desplazamiento TIPO DE DESPLAZAMIENTO	PRECIO KM	8% IVA	PRECIO FINAL OFERTADO/ KM (IVA INCLUIDO)
1. Municipal	0 €/Km	0 €	0 €/Km
2. Provincial	1,45 €/Km	0,12 €	1,57 €/Km
3. Autonómico (tipo 1 y 2)	1,14 €/Km	0,09 €	1,23 €/Km
4. Nacional (tipo 1 y 2)	1,14 €/Km	0,09 €	1,23 €/Km

B) Microbuses: Hasta 25 plazas

Desglose por tipología del desplazamiento TIPO DE DESPLAZAMIENTO	PRECIO KM	8% IVA	PRECIO FINAL OFERTADO/ KM (IVA INCLUIDO)
1. Municipal	0 €/Km	0 €	0 €/Km
2. Provincial	1,14 €/Km	0,09 €	1,23 €/Km
3. Autonómico (tipo 1 y 2)	0,83 €/Km	0,07 €	0,90 €/Km
4. Nacional (tipo 1 y 2)	0,83 €/Km	0,07 €	0,90 €/Km

Aplicación presupuestaria: 044.00.341.204.00.

3º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al servicio de Intervención, Delegación de Deportes y Tiempo Libre y a la Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la Adjudicación del contrato de suministro de ocho vehículos patrulla para la Policía Local de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala de Contratación y Patrimonio de fecha 15 de abril del 2013:

“La Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 26 de marzo de 2013 procedió al examen y valoración del informe emitido por el técnico municipal y a la apertura de Sobre C (propuesta económica), proponiendo la adjudicación con base a la oferta más ventajosa de la licitación de referencia, para el LOTE II (TODOTERRENO) a favor de la mercantil INDAMOTOR S.A. con CIF num. A-04.021.085., en las siguientes condiciones económicas del vehículo Opel Mokka selective motor 1.7 CDTI 4x4 S&S 130 CV blanco:

El presupuesto de adjudicación es de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.205,69.-€), más el 21% de IVA, hace un total de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (23.238,88.-€). La transformación del vehículo para la Policía tiene un presupuesto añadido de 6.194,04.-€ IVA incluido.

El plazo para la entrega del vehículo es de 30 días naturales como máximo, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y será entregado en el lugar designado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, se adjuntan los siguientes documentos:

- a) Justificante del depósito de la garantía definitiva, según se recoge en el pliego (Cláusula IV), presentado mediante aval bancario por importe de 1.161,94.-€. (Carta de pago con nº de operación 320130001571, de fecha 12/04/13)
- b) Fotocopia compulsada del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas del epígrafe que le faculte para la presente contratación.
- c) Declaración responsable de no hallarse dado de baja en la matrícula de dicho Impuesto.
- d) Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- e) Certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de suministro de un vehículo Todoterreno para la Policía Local de Roquetas de Mar, modelo Opel Mokka selective, motor 1.7 CDTI, 4x4, S&S, 130 CV blanco, a la mercantil INDAMOTOR S.A. con C.I.F. num. A-04.021.085.

El presupuesto de adjudicación es de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.205,69.-€), más el 21% de IVA, hace un total de VEINTITRES MIL

DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (23.238,88.-€). La transformación del vehículo para la Policía tiene un presupuesto añadido de 6.194,04.-€ IVA incluido.

El plazo para la entrega del vehículo es de 30 días naturales como máximo, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y será entregado en el lugar designado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2º.- Deberá abonar los gastos generados por la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, veintidós euros y setenta céntimos (22,70.-€), antes de la formalización del contrato administrativo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del contrato de suministro de un camión de 3.500 Kg de M.M.A. con una plataforma elevadora para los servicios municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 16 de abril del 2013:

“La Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 21 de marzo de 2013 procedió a la negociación de los aspectos técnico-económicos del contrato de referencia, así como a proponer como oferta más ventajosa la presentada por TALLERES VELILLA, S.A., con CIF nº A-08428658. Las características técnicas del suministro, al que acompaña documento fotográfico del material al que hace referencia, son:

- Garantía: 2 años para la plataforma MOVEX P160TLR, y 3 años para el vehículo NISSAN CABSTAR.
- Plazo de entrega: 1 mes a partir de la firma del contrato.
- Mejoras técnicas:
 - 1.- Avisador acústico de toma de fuerza conectada.
 - 2.- Aceleración del motor automática al accionar los estabilizadores para un emplazamiento rápido.
 - 3.- Palanca de mandos independiente en los 4 pies estabilizadores.
 - 4.- Giro con motor reductor de planetarios con freno de disco incorporado.
 - 5.- Revisión de seguridad gratuita al finalizar el primer año.
 - 6.- Formación del personal del Ayuntamiento en el manejo de la máquina a la entrega del equipo.
 - 7.- Matriculación incluida.

La oferta económica presentada es la siguiente:

Base imponible: 41.300.-€

IVA: 8.673.-€ (21%)

TOTAL OFERTA: 49.973.-€

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, se adjuntan los siguientes documentos (con fecha 16 de abril de 2013):

- a) Aval bancario en concepto de garantía definitiva, según se recoge en el pliego (Letra H) II del Cuadro de Características), presentado mediante aval bancario por importe de 2.065.-€.
- b) Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- c) Certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- d) Declaración responsable de la disposición de los medios personales y materiales ofertados o comprometidos en la fase de negociación.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de suministro de un camión de 3.500 k.g. de M.M.A. con plataforma elevadora para los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El presupuesto de adjudicación es de cuarenta y un mil trescientos euros (41.300.-€), más IVA de ocho mil seiscientos setenta y tres euros (8.673.-€), lo que hace un total de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y tres euros (49.973.-€).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 7.- ADDENDA al Convenio de Colaboración de fecha 24 de diciembre de 2008 suscrito por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para el Desarrollo del Programa Antenas "Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa"

Se da cuenta de la addenda al Convenio de Colaboración de fecha 24 de diciembre de 2008 suscrito por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para el desarrollo del Programa Antenas "Servicios de proximidad para la pequeña y mediana empresa", que surtirá efectos del 1 de enero del 2013 al 31 de diciembre de 2013.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada, uniéndose como Anexo Único a la presente Acta.

4º.- 8.- PROPUESTA para la solicitud realización de la Segunda Edición del Curso de Procedimiento Administrativo y Acceso



Electrónico para los funcionarios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Con fecha 11 de marzo del 2013 la Junta de Gobierno Local acordó autorizar la realización de un Curso de Procedimiento Administrativo y Acceso Electrónico para el perfeccionamiento del personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, dirigido a los funcionarios de la Administración General, Grupos C1 y C2, para realizar durante 4 martes fuera del horario de atención al público.

Debido al número de solicitudes presentadas se cree conveniente la realización de una Segunda Edición, con el mismo número de asistentes, objetivos y programas de la edición anterior que se realizará durante el mes de mayo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto autorizar la realización de una Segunda Edición del Curso de Procedimiento Administrativo y Acceso Electrónico.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 45 páginas con un Anexo Único, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

Anexo Único.- Addenda al Convenio de Colaboración de fecha 24 de diciembre de 2008 suscrito por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para el desarrollo del Programa Antenas "Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa".

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez